

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:54:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

El artículo 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, menciona:

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

k) LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y/O LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL, de acuerdo a la normativa vigente.

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el presente proceso de selección cuenta con LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y/O LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL; y que se realizará el pago según los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente de contratación del presente procedimiento de selección cumple con lo requerido en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento, que en este caso uno de los requisitos es contar con la certificación de crédito presupuestal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:54:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:
SEGUROS

Se solicita al comité de selección ELIMINAR LA POLIZA DE DESHONESTIDAD, por ser REITERATIVA.

Tener en cuenta que se está solicitando POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, el cual ABARCA DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES QUE SEAN CAUSADOS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES (¿), que se entiende cubre conceptos de la póliza antes mencionada.

Asimismo, tener en cuenta el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona:

Al definir el requerimiento NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.6 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto es preciso aclarar que la póliza de deshonestidad tiene alcance diferente a las pólizas de responsabilidad civil frente a terceros; sin embargo, se ha evaluado los alcances y las actividades del personal propuesto por el contratista durante la ejecución de la prestación, por lo que, el área usuaria cree por conveniente suprimir la póliza de deshonestidad teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:54:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Personal técnico (no clave).

Se solicita al comité de selección INCLUIR ADICIONALMENTE la experiencia en instalación y/o suministro y/o mantenimiento de electrobombas.

Sustento:

Lo solicito es con el fin de que exista pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1

Literal: ij

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como área usuaria se ha evaluado y consideramos que la experiencia en instalación o mantenimiento de electrobombas comparte ciertas particularidades que se asemejan a la experiencia que estamos solicitando por lo que se incluya en la experiencia del Personal técnico (no clave)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" o instalación o mantenimiento de electrobombas."

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:54:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

COORDINADOR

Se solicita al comité de selección INCLUIR ADICIONALMENTE la siguiente experiencia para el Coordinador:

Suministro y/o instalación y/o mantenimiento de electrobombas.

Sustento:

Lo solicitado guarda relación con el objeto de la convocatoria, que ADQUISICION E INSTALACION DE MOTOBOMBA. Asimismo, se busca que exista pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como area usuaria se ha evaluado y consideran que esta experiencia en instalación o mantenimiento de electrobombas comparte ciertas particularidades que se asemejan a la experiencia que estamos solicitando por lo que se incluire en la experiencia del Personal Clave (Coordinador)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" o instalación o mantenimiento de electrobombas."

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:54:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Anexo N.º 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega

Según las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, menciona: EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

En el presente proceso de selección, en el anexo N° 4 Declaración jurada de Plazo de Entrega, NO SE DETALLA EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.

Se solicita al comité de selección INCLUIR en las especificaciones técnicas y en el Anexo N° 4 el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 4 Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al subnumeral 7.9.2 de las ETM el plazo de ejecución es de 30 días calendario, para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dichos equipos (motor diésel y bomba centrífuga), la cual se condice con el Anexo N° 4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Indica:

01 Motor Diesel para bomba contra incendios

01 Bomba centrífuga contra incendio.

En la descripción de los bienes no indica el Tablero para la Bomba principal contra incendios, el Tanque Diesel, tampoco la Bomba Jockey y el Tablero de la Bomba Jockey.

CONSULTAMOS A LA ENTIDAD POR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE ESTOS EQUIPOS. ¿ESTOS EQUIPOS ESTÁN COMPRENDIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN?

Se debe proporcionar la motobomba con su respectivo tablero para garantizar el buen funcionamiento del sistema, No se puede garantizar el buen funcionamiento de un tablero existente.

Asimismo, tener en cuenta que, Según requerimiento UL/FM la bomba principal y su tablero deben ser proporcionados juntos, tanto es así que en la placa de la bomba principal debe indicarse el número de serie de su tablero o controlador.

De ser requeridos la bomba jockey, el tablero de la bomba jockey y el tanque diesel deben indicar las especificaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: A Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se está solicitando la adquisición de los citados componentes del sistema ACI, por consiguiente no forman parte de nuestro requerimiento, ya que se cuenta con tablero controlador para bomba principal, tanque de combustible, bomba jockey y tablero controlador para bomba auxiliar jockey, todos en buenas condiciones operacionales. Respecto a lo indicado que en la placa de la bomba principal debe indicarse el número de serie de su tablero controlador, no se ajusta a la verdad ya que la placa del motor solo consigna sus características, lo mismo ocurre con la placa de la bomba centrífuga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que, DE CONFIRMAR el suministro e instalación del Tablero de la Bomba Jockey, se debe indicar el voltaje, Número de fases y el tipo de protección (NEMA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la adquisición de dicho componente, conforme a la absolución de la consulta 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

La prestación comprende la adquisición, instalación y puesta en marcha de una (01) motobomba contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación.

Se deberá realizar lo siguiente:

¿ Desmontaje de motobomba dañada.

¿ Montaje e instalación de nueva motobomba.

¿ Los conjuntos motor diesel y bomba centrífuga (motobomba) serán montados sobre su bastidor, acoplados y alineados, siguiendo las recomendaciones del fabricante y la NFPA 20.

¿ Puesta en marcha y pruebas de desempeño.

Se solicita al comité de selección una VISITA TÉCNICA al cuarto de máquinas donde se realizará el desmontaje, la instalación y las pruebas. Para ello indicar el contacto del personal a cargo, Nombres, celular y/o correo. Además de proporcionarnos los planos del cuarto de máquinas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.4 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se facilitará la visita técnica previa coordinación con la Jefatura de Seguridad Física y Electrónica, contacto Willy Valles con teléfono móvil 947473329 correo electrónico: wvalles@bn.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la siguiente precisión en el sub numeral 9.1. otras obligaciones:

" Se facilitará la visita técnica previa coordinación con la Jefatura de Seguridad Física y Electrónica, contacto Willy Valles con teléfono móvil 947473329 correo electrónico: wvalles@bn.com.pe"

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el punto 7.9.2 Indica un plazo de ejecución de prestación de 30 días calendario.

Al respecto, cabe mencionar que estos equipos son fabricados en el extranjero y por el tamaño y punto de operación, se fabrican bajo pedido, debiendo pasar por un periodo de pedido, fabricación, pruebas de funcionamiento y transporte marítimo; por lo tanto, UNA ENTREGA DE 30 DÍAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN RESULTA IMPOSIBLE, a menos que una empresa o un pequeño grupo de empresas (colusión) ya lo tenga en stock, lo cual implicaría una TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS al evidenciarse un direccionamiento del concurso.

En aras de promover la pluralidad de postores y actuar acorde con la normativa en contrataciones públicas, se solicita al comité de selección que el periodo de ejecución de la motobomba sea de 220 días calendarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.9.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de realizar el trámite ante la Municipalidad para la certificación ITSE del local Elizalde, se requiere con urgencia contar con el sistema ACI operativo por lo que se ha determinado el plazo de ejecución de 30 días calendario para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Asimismo en la etapa de indagación de mercado se ha validado dos (2) cotizaciones que cumplen con las ETM del requerimiento.

Por otro lado, cabe indicar que las motobombas contra incendio son comercializados por los distribuidores, las cuales se encuentran en diferentes potencias GPM las mismas que han sido sometidos a las pruebas de funcionamiento y desempeño, por lo que estas se encuentran listas para ser instaladas una vez adquiridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:
GARANTÍA COMERCIAL.

Período de garantía: Debe considerar tres (03) años como mínimo, luego de firmada el Acta de Conformidad.

El periodo de garantía de 03 años es posible SIEMPRE Y CUANDO se haya considerando Motobomba con su Tablero controlador y Tanque Diesel.

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si han considerado estos equipos en la garantía de 03 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.7 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha considerado la adquisición de tablero controlador y tanque diésel de combustible para el sistema ACI en vista que la entidad cuenta con ello en buenas condiciones operacionales; la presente contratación comprende solo la motobomba, cuya garantía sobre los componentes motor diesel y bomba centrífuga debe ser de 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

El Artículo 29.1 Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, menciona: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción OBJETIVA Y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En base al artículo mencionado, se solicita al comité de selección incluir los planos en AUTOCAD DEL CUARTO DE MAQUINAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.4 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se dispone de los planos en AUTOCAD, por lo que se facilitará la visita técnica previa coordinación con la Jefatura de Seguridad Física y Electrónica, contacto Willy Valles con teléfono móvil 947473329 correo electrónico: wvalles@bn.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la siguiente precisión en el sub numeral 9.1. otras obligaciones:

" Se facilitará la visita técnica previa coordinación con la Jefatura de Seguridad Física y Electrónica, contacto Willy Valles con teléfono móvil 947473329 correo electrónico: wvalles@bn.com.pe"

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el RESUMEN EJECUTIVO del presente proceso de selección no menciona a las empresas objeto de la indagación de mercado, la cual indica que se realizó del 12/12/2022 al 23/12/2022, afirmando que si existe pluralidad de postores.

Se solicita al comité de selección MENCIONAR LAS EMPRESAS OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO en el presente proceso de selección.

Sustento de lo solicitado:

El primer párrafo del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: Las entidades de la Administración Pública TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROVEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.¿

En ese contexto, el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, previsto en el literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece que: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

De conformidad con las normas citadas, y en concordancia con los criterios consignados en la Opinión N° 250-2017/DTN la transparencia de los actos del Estado involucra todo el accionar de la Administración y se materializa mediante la implementación de mecanismos que permitan el ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CUALQUIER ADMINISTRADO O PARTICULAR SOBRE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS FUNCIONES DEL ESTADO. En ese sentido, el principio de transparencia previsto en la normativa de contrataciones del Estado, se encuentra íntimamente correlacionado con el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública; esto es, la información producida y poseída por las entidades del Estado y que, en su caso, sirve como fundamento para la adopción de decisiones administrativas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se menciona las empresas que participaron en las indagaciones de mercado porque no se requiere indicarlas, solo se indica la existencia de pluralidad, de acuerdo al instructivo de elaboración del Resumen Ejecutivo y de acuerdo al pronunciamiento N° 204-2022/OSCE-DGR del OSCE.

La entidad esta presta a brindar la información solicitada de acuerdo a la Ley de Transparencia, en los plazos y tiempos indicados en la Ley 27806.

En aras de la transparencia se indica las empresas que participaron en las indagaciones de mercado y que fueron validadas por el área usuaria son las siguientes:

- SOINTECH S.A.C
- GREEN GLOBAL SOLUTIONS PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de una motobomba para el sistema de agua contra incendios de la Sede Elizalde del Banco de la Nación

Ruc/código :	20523268938	Fecha de envío :	02/02/2023
Nombre o Razón social :	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:13:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR SE INCLUYE LO SIGUIENTE: Servicio de implementación del sistema de detección y respuesta contra incendios con agente limpio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que se trata de sistemas de detección contra incendios también se considera como similares el suministro e implementación del sistema de detección y respuesta contra incendios con agente limpio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la siguiente precisión en la experiencia del postor en la especialidad: " o suministro e implementación del sistema de detección y respuesta contra incendios con agente limpio".